

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ▯ ▯ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de inter. profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualiad.—Provisión de plazas del Escalafón.—Nombramientos interinos.—Por la carestía de la vida.—Escuela nacional de Puericultura.—Maestros interinos.—Sobre la apertura de Escuelas.—Una Escuela nueva.—La Escuela en acción.—La enseñanza primaria en Valladolid.—Las Escuelas de El Ferrol.

Revista femenina.—Labores femeninas: Bordados segovianos.—Los dibujantes de tejidos.—Cocina práctica: Bacalao a la andaluza.—Croquetas de bacalao.—Curiosidades.

Nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos. Maestros y Maestras.

Necrología.

Crónica y anuncios.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Provisión de plazas del Escalafón.—Hemos hablado extensamente de la provisión de Escuelas en sus diferentes turnos reglamentarios, y hemos pedido lo que en justicia creemos que hace falta, a saber: que se normalice ese importante servicio y se hagan pronto los nombramientos de opositoras e interinas. Pero no queremos que se nos quede en el tintero otra provisión, no tan numerosa, pero no menos importante, y es la de las plazas del Escalafón.

Tememos que este año se repita lo del ejercicio pasado. Todos saben que había consignación en presupuesto para crear mil plazas de Escuelas con las correspondientes mil plazas del Escalafón, y que una parte de ellas debiera crearse en categorías superiores a 3.000 pesetas. El Estatuto está terminante; el artículo 4.º dice: «Para la debida proporcionalidad entre la creación de Escuelas y el simultáneo aumento de plazas del Escalafón, de cada ochenta creadas habrá una de las categorías primera y segunda, dos de las categorías tercera y cuarta, cuatro de la quinta, ocho de la sexta, doce de la séptima, veinte de la octava y treinta de la novena.» Cuando se dictó el Estatuto existían aún las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas, que eran las octava y novena; pero un año después, en 8 de agosto de 1924, se suprimían esas categorías, estableciendo el mínimo de 3.000 pesetas para el primer Escalafón. Y en la misma Real orden, al distribuir la creación entre las distintas nuevas categorías, se estableció el 12 por 1.000 en cada una de las categorías primera y segunda, el 26 por 1.000 en las tercera y cuarta, el 50 por 1.000 en la quinta, el 100 por 1.000 en la sexta y el resto (774) en la séptima. Con arreglo a esta distribución se hicieron las primeras oposiciones restringidas, convocadas en octubre de 1924. En el presupuesto que ha terminado el 30 de junio pasado había también crédito para crear mil plazas y han debido ser creadas en las distintas categorías, pero solamente se han establecido unas setecientas plazas, todas de 3.000 pesetas. Las que correspondían en las categorías de 3.500 pesetas en adelante (unas 165) se han quedado sin crear, esperando que se resuelva si habían de darse por oposición restringida todas, o a medias por

oposición y antigüedad, o todas por antigüedad. Y en estas dudas llegó el primero de julio, y se cerró el presupuesto. En la prórroga económica para este trimestre hay consignación para 300 plazas de Escalafón. Siguiendo la proporción ya establecida, deben darse una buena cantidad a categorías de 3.500 pesetas en adelante. El semestre pasa pronto, pues ya va transcurrida una tercera parte y algo más. Tememos mucho que nos ocurra como en el ejercicio anterior, y rogamos a las autoridades que se preocupen de este asunto y resuelvan la provisión cuanto antes. Si hemos tenido que lamentar tantas veces el retraso en la adjudicación de Escuelas vacantes, no es menos merecedor de lamentación este retraso en la provisión de las plazas de Escalafón, por lo menos en lo que se refiere a las de nueva creación.



Nombramientos interinos.—Han sido extendidos por la Sección administrativa de Málaga los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Para la Escuela nacional de La Saucedá, D. José Delgado; para Málaga, don Francisco García Montes; para Alhaurín el Grande, D. Mateo Planas; para Alhaurín de la Torre, doña María Ramírez, y para Villanueva del Trabuco, doña Agustina Herráiz.



Por la carestía de la vida.—En vista de la baja del franco y la carestía en los artículos de primera necesidad, se ha publicado en Francia un decreto, el 31 de agosto último, aumentando en un 12 por 100 los sueldos de los funcionarios públicos, a partir del primero de septiembre.



Maestros interinos.—Han sido nombrados Maestros interinos para las Escuelas de la provincia de Segovia que se expresan, los siguientes:

D. Juan García Melero, para la nacional de Narros de Cuéllar; D. Victorio Adanero Martín, para la de Labajos; D. Vicente García Patiño, para la de Corral de Ayllón;

D. Manuel Gómez Pérez, para la de Zarzuela del Monte; D. Juan Santamaría Aivaró, para la de Sequera de Fresno; don Manuel del Barrio Benito, para la de Valtiendas; D. Manuel Useros Gil, para la de Ituero y Lama; D. Miguel de Miguel Solechero, para la de Chavida; D. Angel Fuentes Arranz, para la de Castroserracín; D. Nicolás Montero Sanjuán, para la de Consuegra de Murera, D. José Maroto Yagüe, para la de Bercial.



Escuela Nacional de Puericultura.—Desde el día 15 de septiembre queda abierta la matrícula para la enseñanza oficial de médicos puericultores, Maestros y Maestras puericultores, odontólogos, visitadoras, niñeras, matronas y alumnos de Medicina.

Para más informes, dirigirse a la Secretaría de la Escuela, calle de Ferraz, 60, hotel.



Sobre la apertura de Escuelas.—El gobernador civil de Zaragoza ha publicado, con fecha 1.º de septiembre, una importante circular sobre asistencia de los niños a las Escuelas. De esta circular son los siguientes párrafos:

«En el día de hoy deben comenzar a funcionar las clases diurnas en todas las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y, con este motivo, me creo obligado a recordar a las autoridades locales, a los Maestros y a los padres de familia que continúan vigentes y en todo su vigor los preceptos de la circular de este Gobierno civil publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de julio de 1925.

Es necesario el concurso de todos para el buen éxito de esta cruzada emprendida contra la incultura y el analfabetismo. Los buenos resultados obtenidos en el curso pasado son para mí garantía segura de que en el presente han de ser superados, ya que no es posible esperar otra cosa de la laboriosidad y competencia del Magisterio oficial y del celo que por sus administrados tienen las autoridades encargadas de regir los pueblos.»



Una Escuela nueva.—El 22 del actual colocóse la primera piedra de un magnífico edificio destinado a Escuela mixta y na-

bitación para la Maestra de Granollers de la Plana, término municipal de Gurb (Barcelona). La Escuela, además de la sala de clase, tendrá despacho para la Maestra, cuarto de limpieza, ropero, waters y abundantísima agua potable, procedente de un manantial propiedad de la Escuela; rigen los planos oficiales y tiene una extensión considerable de terreno con arbolado, para que los alumnos puedan jugar y recibir la enseñanza al aire libre. Adjunto al local Escuela habrá la vivienda para la Maestra, muy confortable y dotada de agua y electricidad.

El señor alcalde de Gurb, D. Esteban Espona, ciudadano ejemplar, modelo de verdaderos patriotas y alma de esta cultural empresa, ha cedido generosamente todo el terreno y se desvive para que dicha Escuela y edificio sean un modelo en la comarca y para que la Maestra esté rodeada de cuantas comodidades sea posible para cumplir con su sagrada misión.

El acto de bendecir y colocar la primera piedra revistió extraordinaria importancia.



La Escuela en acción.—Con nuestro número anterior hemos dado el primero de «La Escuela en acción» para el curso de 1926-27. Lo repartiremos quincenalmente, como en los años pasados. Procuraremos dar elementos de trabajo para facilitar la enseñanza de todas las materias escolares. No pretendemos que se siga estrictamente el plan nuestro, pero sabemos por experiencia que en esas páginas hallan muchos compañeros sugerencias, ejemplos, ejercicios, etc., etc., que les ahorran esfuerzos propios y les facilitan la labor escolar. Además, este año introducimos la novedad de dar algunas lecciones de música y canto escolar, para fomentar esta enseñanza en la medida de lo posible. El sábado próximo daremos nuestro primer suplemento pedagógico, que alternará con «La Escuela en acción». De esta manera deseamos satisfacer todos los anhelos del Magisterio, dándole semanalmente informaciones pedagógicas y escolares que estimamos de verdadero interés. Para el suplemento hemos buscado y obtenido nuevas colaboraciones de personas muy competentes, y además daremos medios para que colaboren todos los Maestros en forma que anunciaremos muy pronto.

La enseñanza primaria en Valladolid.—La Junta local de primera enseñanza ha celebrado una sesión, en la que se ha tratado de diferentes asuntos, particularmente de construcciones escolares y de colonias. El nuevo edificio de Santa Clara está próximo a inaugurarse para Escuelas graduadas.

Dió cuenta el señor Presidente del buen resultado de las colonias escolares, que cada año toman más impulso, pues en el presente se organizaron cuatro colonias, tres para Medina y la de San Isidro, con inmejorable resultado.

Se cuenta con la subvención de cinco mil pesetas, concedidas por el Ministerio de Instrucción pública, y no hubo necesidad de acudir, para el sostenimiento de estas colonias, a medios extraordinarios ni a donativos de nadie.

Expone también que se cuidará en este curso del fomento de las instituciones ocomedores escolares, desayuno escolar y recreo escolar, que tantos beneficios reportan a la Escuela.

En fin; se nombró una comisión para que proponga la forma en que ha de celebrarse el próximo 1.º de octubre la Fiesta del Maestro.



Las Escuelas de El Ferrol.—Se ha celebrado con gran solemnidad la apertura del curso en las Escuelas nacionales de El Ferrol.

Al efecto han concurrido al Ayuntamiento autoridades, maestros y alumnos, llevando las banderas de las Escuelas respectivas y pronunciándose los discursos propios del caso.

Nombramientos provisionales

MAESTRAS

CUARTO TURNO

Séptima, alta, doña Emilia Marín Roca, de Casas-Viejas (Cádiz); la unitaria número 2 de Ubrique (Cádiz); 1-4-925.

Séptima, 7.689, doña Manuela Lázaro Alambra, de Benafigos (Castellón); la de Cádiz, número 2 (Castellón); 27-10-921.

Idem, 4.822, doña Carmen Muriach Pérez, de Gandesa (Tarragona); la de Cuevas de Vinromá (Auxiliaría desdoblada de párvulos (Castellón); 1-9-921.

Novena, alta, doña Generosa Freire Rey, de Puértolas (Huesca); la de Ser-Santa Comba (Coruña); 7-1-926.

Idem, 4.613, doña Clara Rodríguez López de María, de El Pozuelo (Cuenca); la de Salmeroncillos (Cuenca); 1-10-21.

Séptima, 7.818, doña Anita Roca Gimbernat, de Jorba (Barcelona); la de Darnius (Gerona); 10-3-922.

Novena, 2.754, doña Francisca Zarza Carreto, de Val de San García (Guadalajara); la de Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara); 16-2-921.

Idem, alta, doña Petra Martínez Juberas, de Las Fraguas-Monasterio (Guadalajara); la de Valsalobre (Guadalajara); 22-3-925.

Sexta, 2.195, doña María Africa Trianes Carrión, de Ahillones (Badajoz); la de Cortegana, número 1 (Huelva); 22-6-900.

Séptima, 5.881, doña Raimunda Rivera Murciano, de Linares, Sección de graduada número 3; la de Jaén (maternal), número 2; 3-3-917.

Sexta, 2.409, doña Ana González Osuna, de Alhama (Granada); la de Jaén (maternal), número 2; 1-10-917.

Séptima, alta, doña María de la Luz Villazón Alonso, de Benifallim (Alicante); la de Cazorla, número 4 (Jaén); 27-2-925.

Novena, alta, doña María Santos González Orejas, de Felechosa (Oviedo); la de Valdesar de los Oteros (León); 22-10-21.

Idem, alta, doña Florentina Flores García, de Guimara (León); la de Matallana de Valmadrival (León); 30-7-24.

Se desestiman las peticiones de doña María C. Martínez Charro y doña Blanca Otero García, para la Escuela de Sirván (León), por ser ésta de censo superior y las concursantes de derechos limitados.

Novena, alta, doña María del Carmen Díaz García, de Odollo (León); la de Los Barrios de Godón (León); 17-3-25.

Idem, alta, doña María Paula Guerra Díaz, de Cambrencino (Cáceres); la de Castellbó (Lérida); 17-3-25.

Idem, alta, doña Felipa C. Santorromán Tardós, de Berzosa (Huesca); la de Ruedas de Ocón (Logroño); 20-8-24.

Séptima, alta, doña María Lara Varela

Cortiñas, de Triabá-Castro de Rey (Lugo); la de Estación de Oural-Sarria (Lugo); 8-4-25.

Idem, alta, doña Filomena Pérez Plaza, de Cencia (León); la de Colmenar de Arroyo (Madrid); 28-4-25.

Se desestima la petición de doña Elvira Huerta López, por primer turno, para la Escuela de Colmenar del Arroyo (Madrid), por tener que reingresar en Escuelas de censo inferior a 501 habitantes, dada su condición de Maestra de derechos limitados.

Novena, alta, doña Evangelina Vicente González, de Puerto del Pino (Albacete); la de Guadapedro (Salamanca); 1-4-25.

Séptima, 6.514, doña Eulalia García Velázquez, de Vadillo de la Sierra (Ávila); la de Sahelices el Chico (Salamanca); 20-9-18.

Idem, alta, doña Cristina Rojas Tubilleja, de Añá-Frades (Coruña); la de Uceda-Ruente (Santander), 28-12-925.

Sexta, 2.519, doña Manuela Molina Joya, de Casarabonela (Málaga); la de Carmona, auxiliaría unitaria número 3 (Sevilla), 1-9-921.

Cuarta, 906, doña María de Concepción Vázquez Santacruz, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); la de Sevilla, auxiliaría unitaria núm. 5, 24-11-1899.

Se desestima la petición de doña Eulalia Leal y Macedo, por primer turno, para Sevilla, por no ser de censo análogo al de la última Escuela servida por la peticionaria.

Séptima, 6.891, doña Dolores Acosta Vera, de Moguer (Huelva); la de Fuentes de Andalucía, desdoblada (Sevilla), 11-12-1922.

Novena, 2.285, doña Petronila María Benedicto Milián, de Monroyo (Teruel); la de Peñas-Royas (Teruel), 1-9-919.

Sexta, alta, doña María de las Nieves de Angulo Gutiérrez, de Sevilleja de la Jara (Toledo); la de Bargas (Toledo), 8-2-923.

Séptima, 4.704, doña María del Carmen Ondátegui Martín, de Navalunga (Ávila); la de Val de Santo Domingo (Toledo), 8-8-921.

Séptima, 4.346, doña Alejandra C. Fernández Fernández, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora); la de Carabaña (Madrid), 16-6-914.

Novena, 2.510, doña Victoria Arribas Jorge, de Fuenteodra (Burgos); la de

Naveros de Ríopisuerga (Palencia), 1-1-1917.

Séptima, 6.664, doña Elvira Sánchez de Guzmán, de Puebla de Almoradiel (Toledo); la de Talavera de la Reina (Toledo), 21-11-918.

Se desestima la petición de doña María Covadonga Cantero Fernández para esta Escuela, por no llevar los tres años de servicios en su actual destino que exige el art. 74 del Estatuto.

Séptima, 5.310, doña Encarnación Balaguer Pérez, de Higuera (Albacete); la de Alberique, Dirección de graduada (Valencia), 1-9-921.

Idem, 3.774, doña Amelia Pérez Román, de Almendral (Badajoz); la de Mojados (Valladolid), 1-10-922.

Novena, 4.754, doña Marcelina Sánchez Nava, de Bárcenas de Espinosa (Burgos); la de Pobladura (Valladolid), 9-9-922.

Idem, alta, doña Cándida Galindo Izquierdo, de Bisalibons (Huesca); la de Robladillo (Valladolid), 9-5-923.

Séptima, 5.095, doña Alberta Gutiérrez Sanz, de Cervatos de Cueva (Palencia); la de Tudela de Duero, párvulos (Valladolid), 11-12-915.

Idem, alta, doña Daria García Gutiérrez, de La Vecilla (León); la de Valdestillas (Valladolid), 25-3-918.

Idem, alta, doña Eloísa Yáñez Antón, de Medina del Campo (Valladolid); la de Medina del Campo (Valladolid), unitaria del segundo distrito, 10-20-910.

Idem, alta, doña Perpetua Tadeo Tovar, de Villanueva de Gómez (Ávila); la de Bellisa (Valladolid), 10-3-925.

Idem, 5.793, doña Felipa Muñoz Lorenzo, de Olmedo (Valladolid); la unitaria de Olmedo (Valladolid), 1-9-919.

Idem, 6.001, doña Cándida Liedo Álvarez, de Olmillos de Castro (Zamora); la de Perilla de Castro (Zamora), 1-2-908.

Sexta, 2.872, doña Carmen González de las Heras, de Calaf (Barcelona); la de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), 1-9-918.

Séptima, 4.004, doña Emilia Erviti Miralles, de Zaldín (Huesca); la de La Almunia de Doña Godina, auxiliaría de párvulos (Zaragoza), 1-9-921.

Novena, 2.621, doña Flora Górriz Pascual, de Torili Masegoso (Teruel); la de Vierlas (Zaragoza), 22-6-915.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones en el plazo de siete días que determina la

Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17).

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 31 agosto de 1926.—El Director general, P. A., GONZALEZ OLIVEROS.—(Gaceta 4 de septiembre.)

© NECROLOGIA ©

Han fallecido:

En Logroño, y a los setenta y cuatro años de edad, el padre de nuestro querido amigo, Maestro de las Escuelas de Madrid, D. José Delgado Ijalba.

D. Francisco J. Tuset, Maestro de la Escuela nacional de Campdevánol, de excelente reputación profesional.

En Ciudad Real, D. Eladio M. Espinosa López, Maestro de grande reputación y excelente amigo nuestro.

La madre de doña María Dolores Beltrán, Maestra de la Escuela nacional de Chert (Castellón de la Plana).

En Valdemoro (Madrid), doña Dominica Porras, esposa de D. Celestino Delgado, Maestro y concejal de aquella localidad.

D. Julio Caminals Fernando, padre de doña Julia Caminals, Maestra de Casarrubielos.

En Alfambra (Teruel), la señorita Rufina Castellano Mata, hija única de nuestro compañero de Alginet (Valencia) don Francisco Castellano.

Acompañamos en la pena a su distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración, por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

Por rumores se conocía el disgusto existente en el Cuerpo de Artillería a causa de las últimas disposiciones sobre recompensas. Los acontecimientos se han precipitado, y el Gobierno se ha visto precisado a tomar medidas enérgicas para el mantenimiento de la disciplina. Lo ocurrido se expone en la siguiente nota oficial:

«El Gobierno no puede retrasar más el momento de informar de lleno a la opinión pública sobre un asunto de la mayor gravedad, cuya solución satisfactoria ha de depender, más que de nada, de su activa

soberana intervención. Se trata de la cuestión derivada del Real decreto de 6 de junio, que modificó el reglamento de recompensas en tiempo de guerra y suprimió el artículo que daba derecho a la renuncia de empleos, anulando todas las realizadas desde el año 22. No hay para qué entrar en el fondo de la cuestión. El hecho es que, a partir de ese día, una serie de actos de resistencia, con carácter e verdadera indisciplina, viene registrándose, sin que el ministro de la Guerra haya dejado de aplicar bien ajustada sanción a ninguno de ellos.

Pero en el día de hoy ha tenido conocimiento el ministro del llamamiento a incorporarse por el jefe de la Sección de Artillería de los jefes y oficiales del Arma en disfrute de licencia o comisión, sin su conocimiento ni el de los capitanes generales. Además, el jefe del regimiento de Artillería de Segovia ha ordenado, sin autorización superior, el acuartelamiento de su fuerza, a título de previsión, por «si otras enviadas de Madrid las atacaban». Ante estas graves faltas, el ministro ha depuesto de mando a ambos jefes y decretado sus arrestos. Posteriormente, por la noche, el capitán general de Valladolid y el gobernador civil de Segovia han dado cuenta de un completo estado de indisciplina en esta guarnición, de que participa el personal de la Academia, incluso los alumnos, a los que insensatamente se ha hecho intervenir en este asunto.

En vista de todo esto, el Gobierno ha indicado al Rey la conveniencia de venir a Madrid, lo que Su Majestad ha decidido inmediatamente, y le ha pedido autorización para declarar el estado de guerra en toda la península e islas adyacentes, y tomar otra serie de disposiciones que aparecen en la «Gaceta» y «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» de hoy.

Por una de ellas se declaran suspensos de empleo y sueldo todos los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería, y se les prohíbe el uso de uniforme, y se levanta a los militares de todos los empleos, clases, Armas y Cuerpos, la obligación de obedecer a los jefes y oficiales de la escala activa de Artillería, cualquiera que sea su destino y guarnición, prohibiendo a éstos presentarse en los cuarteles o centros donde prestan sus servicios.

La gravedad de las medidas corresponde a la que las faltas, que no han sido parte a evitar ni reprimir ni exhortaciones ni

prudentes sanciones. Un verdadero estado de ofuscación ha hecho poner a la oficialidad de la escala activa de Artillería el sentimiento de Cuerpo por encima del deber militar y aun del amor a la patria. El mal, hondo, antiguo, largamente consentido, fué origen de otros, que hasta hace pocos años se lamentaron por todo el país y dificultaron su vida. Las circunstancias han obligado a combatirle ahora, y el Gobierno no puede con una claudicación agravarlo y fecundar en el país gérmenes de mortales rebeldías.

Al Gobierno asisten seguramente todos los Cuerpos e Institutos del Ejército; pero le asiste principalmente la noción exacta del cumplimiento de su deber y el incontestable apoyo de la opinión pública.»

Otra nota oficiosa dice:

«La actitud de todas las fuerzas que no pertenecen a Artillería, y las de estas mismas, por lo que respecta a sus Cuerpos de oficialidad de la escala de reserva, ha sido de la más perfecta disciplina, estando todos dispuestos al cumplimiento de su deber, cualquiera que fuera el extremo a que éste les condujera, aunque siempre lamentando que camaradas militares pudiesen dar origen a intervenciones violentas para el restablecimiento del orden y de la disciplina.

El primer regimiento de Artillería ligera, acuartelado en los Docks, fué requerido a mediodía por un jefe de Estado Mayor, designado por el capitán general, acompañado de un piquete de Infantería, a que hiciera la entrega del mando y del cuartel al personal señalado por el Real decreto de esta mañana, lo que verificó seguidamente, procediéndose a la reorganización de los servicios en este Cuerpo.

Durante el resto del día se ha verificado igual operación en los regimientos décimo y duodécimo y grupo de Artillería de instrucción, quedando constituidos en arresto, en su casa, todos los jefes y oficiales pertenecientes a estos Cuerpos.

Durante todo el día el ministro ha sostenido conferencias telefónicas con los capitanes generales, que acusan un mantenimiento perfecto de la disciplina por parte de los Cuerpos ajenos a la Artillería y un sucesivo sometimiento de ésta a las distintas guarniciones del mando de los capitanes generales, pudiendo considerarse el problema completamente resuelto por lo que respecta a las guarniciones de Anda-

lucía y Cataluña, y en vías de resolución inmediata con respecto a las otras.

En Segovia, en donde se señaló el primer chispazo, se ha restablecido la normalidad, habiendo impuesto el gobernador militar su autoridad. Esta plaza ha sido reforzada con un destacamento de Guardia civil al mando de un teniente coronel.

El Gobierno se complace en dar a conocer a la opinión el estado satisfactorio de esta cuestión, dentro de la gravedad que ella implica, y el haberlo logrado sin derramamiento de sangre ni violencia de ninguna clase, y sólo por la propia virtualidad de la disciplina de las fuerzas militares y el acierto y prestigio de las autoridades. Al propio tiempo se hace presente que serán exigidas las responsabilidades por tan grave falta, de un modo especial a los promotores y principales autores de ella.»

En virtud de las disposiciones a que se alude en la nota oficial, ayer, domingo, los jefes y oficiales de Artillería fueron entregando el mando a los jefes de otros Cuerpos, designados al efecto, y retirándose a sus domicilios, donde quedaban arrestados. Solamente en Pamplona, dice otra nota oficial, opusieron alguna resistencia, que costó la vida a un teniente y un soldado, quedando heridos un sargento y otro soldado.

—El Consejo de la Sociedad de las Naciones ha designado a Alemania como miembro permanente del Consejo desde el momento de su entrada en la Sociedad. También propone que se aumenten hasta nueve los puestos no permanentes.

El lunes hará su entrada en la Asamblea la Delegación alemana, y se espera con emoción si España cederá y ocupará su puesto, o, por el contrario, como protesta, no asistirá a la reunión.

Entre los ministros de Inglaterra y Francia, señores Chamberlain y Briand, y el general Primo de Rivera se han cruzado telegramas muy expresivos.

¡ OPOSITORAS, OPOSITORES !

Si os interesa preparar una verdadera lección de cosas, entrad y pedid datos en la

LIBRERIA PEDAGOGICA
Desengaño, núm. 18.—Madrid

Imprenta de El Magisterio Español

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MAESTRAS

El Ministerio de Instrucción Pública, y en el preámbulo de una reciente Real orden, declara con toda su autoridad:

«... y considerando la *extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas* tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza... (se refiere a la máquina Singer para coser, por ser esta marca la proveedora del Estado de tal material pedagógico) hasta ahora reservada a un *escasísimo* número de Centros primarios».



Introducid, pues, en vuestras Escuelas el conocimiento útil y práctico de la costura mecánica, reconocido oficialmente como de importancia grandísima, y aprovechad el ofrecimiento que Casa tan acreditada os hace de facilitaros la adquisición de sus renombradas máquinas.

Dirigíos para más informes, a las siguientes señas:

COMPANIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Escuela Singer de Enseñanza. - Plaza de las Cortes, 6.

APARTADO 60.

MADRID